

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, **14 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley N° 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario.
4. Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y su reglamento complementario.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 1 "E" de 15.JUN.2012, 10 "E" de 12.JUN.2013, 1 "E" de 09.JUL.2014, 4 "E" de 17.NOV.2014 y Resoluciones Exentas del Director de Logística N° 4187/416 del 16.SEP.2014 y 4187/217 de 12.MAY.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o pérdida de vida útil.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados de diferentes modelos y remolques, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a licitación pública para la enajenación de vehículos motorizados y remolques, dados de baja de la institución por obsolescencia o pérdida de su vida útil.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B".
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, esto es el **29 de Mayo del 2015**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.
- I. El Director de Logística del Ejército, representando al Fisco-Ejército de Chile, podrá retirar uno o más lotes de la presente propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

1. El material objeto de esta propuesta, consiste en vehículos motorizado y remolques, los cuales se encuentran retirados del servicio del Ejército de Chile, por lo tanto, se encuentran en condición de baja (excedente de las Fuerzas Armadas).

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Formato para la entrega de garantía de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor ofertado (anexo "D").
5. Formato de certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo "E").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

Para los efectos de la presente propuesta se designa la siguiente comisión:

Comité de recepción de sobres, apertura y adjudicación.

1. Miembros y Funciones del personal designado

- a) Delegado de la Dirección de Logística.
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
- b) Jefe de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística.
- c) Jefe del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
- d) Asesor Jurídico de la DIVLOG.
 - Controlará la entrega de los documentos solicitados y valores mínimos exigidos en las bases

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material será exhibido en el **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”**, ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina, Santiago, **lugar donde podrá ser inspeccionado por los interesados, los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo de 2015, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:00 a 15:45 horas.**

E. GARANTÍA DE SERIEDAD

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **equivalente al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no se acompañe de la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 25 (veinticinco) días después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
- b) Cuando el oferente adjudicado con las enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N°61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

H. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el "Certificado de Conformidad", que se detalla en Anexo "E", y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

I. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl, las que serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 28 de Mayo de 2015**.

J. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo "B", en el **Auditorium del Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicado en la calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro, el día 29 de Mayo del 2015, a las 11:00 horas**, lugar donde se encontrará la comisión de recepción y apertura de ofertas designada para tal efecto.

La **presentación de los oferentes**, será a las **10:30 horas**, en la guardia del Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicada en la calle **Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro**, tenida semi-formal, sin corbata, para la entrega de las ofertas, con el objeto de dar cumplimiento, a la hora señalada en el párrafo precedente. (No se cuenta con estacionamiento)

Acto seguido, a la hora señalada, el **día 29 de Mayo del 2015**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

K. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, D y E**, exigidos por las bases de la presente propuesta, **además** deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra K precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidat hecha por la comisión de adjudicación de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por la comisión de adjudicación de la propuesta designada para tal efecto por la Dirección de Logística del Ejército.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "cargos directivos en la unidad" o "repartición que contrata" y su cónyuge, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 29 de Mayo del 2015, a las 11:00 horas, en el Auditorium del Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicada en la calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a, según sea el caso:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- La entrega de la oferta de acuerdo al formato de anexo "B"
- Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de anexo "C".
- Comprobante entrega de la garantía de seriedad correspondiente al 10% del valor total ofertado según formato de anexo "D", junto con el **vale a la vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden de la **Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**.
- Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo "E").
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra K N° 2.

Ñ. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (icono) “propuesta pública”, a partir del tercer día de ejecutada la propuesta.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la Comisión designada, para su posterior adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, conjuntamente con el examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas, serán comunicadas a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl** Asimismo, se notificará mediante correo electrónico o telefónicamente a los oferentes adjudicados.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrá rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o mas lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo de 30 (treinta) días hábiles a contar de la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en la página web del Ejército**, momento en el cual se deberá entregar el vale a la vista por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectivo el Vale a la Vista de seriedad de la oferta. Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Ejército por razones de fuerza mayor.

Una vez resuelta la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma, protocolización del contrato y transferencia del o los bienes, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro oferente interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Q. ENTREGA DE MATERIAL

El personal militar del **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”**, ubicado en camino Termas de Colina S/N, comuna de Colina, Santiago, procederá a **entregar bajo acta a los oferentes** del o los lotes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo no superior a **20 (veinte) días**, contados desde la fecha de notificación por parte del departamento de enajenaciones, los cuales procederán a dar aviso vía mail y telefónicamente, para el caso de los vehículos motorizados esto estará sujeto a la inscripción en el RVM. Tratándose de material no sujeto a inscripción, este deberá ser retirado dentro del plazo de **10 (diez) días** desde notificación por parte del departamento de enajenaciones, los cuales procederán a dar aviso vía mail y telefónicamente.

Es condición básica para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, y el pago respectivo que detalle el o los lotes allí individualizados.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, causará una multa de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días de atraso en su retiro; 5 (cinco) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; 10 (diez) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 (treinta y uno) y hasta el día 180 (ciento ochenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos 180 (ciento ochenta) días de atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Ejército, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

R. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

S. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario y el bien se encuentre inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM), no respondiendo la institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución, debiendo restituir solo el valor del bien adjudicado y pagado.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos con vehículos no operacionales y sin los permisos de circulación, revisiones técnicas y/o certificados de gases al día que exige la legislación vigente.

T. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° **3/2015 del 29 de Mayo del 2015.**

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN DEL

EJÉRCITO DE CHILE

ESTADO MAYOR GENERAL

Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 3/2015

TIPO DE LICITACIÓN: PROPUESTA PÚBLICA

FECHA : 29 de Mayo del 2015.

LUGAR : Edificio Bicentenario, Calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago.

Exhibición en el Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", Camino Termas de Colina S/N
Comuna de Colina, SANTIAGO.

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CRUZE NB 1.8	2010	CHWY74-2	\$ 2.000.000
2	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3162-0	\$ 900.000
3	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA EF 2.5 GLS	1999	TN9197-4	\$ 800.000
4	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8314-3	\$ 900.000
5	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3196-2	\$ 900.000
6	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3165-2	\$ 900.000
7	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8317-8	\$ 900.000
8	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8316-K	\$ 900.000
9	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8320-6	\$ 900.000
10	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3197-0	\$ 900.000
11	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VB1553-4	\$ 900.000
12	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8303-8	\$ 900.000
13	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8299-6	\$ 900.000
14	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3198-9	\$ 900.000
15	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VC8301-1	\$ 900.000
16	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	UV3177-6	\$ 900.000
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1,8 GLS.	2002	VB1552-6	\$ 900.000

Nº	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
18	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3176-8	\$ 900.000
19	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3170-9	\$ 900.000
20	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3199-7	\$ 900.000
21	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8302-K	\$ 900.000
22	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3193-8	\$ 900.000
23	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8323-2	\$ 900.000
24	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3168-7	\$ 900.000
25	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8312-7	\$ 900.000
26	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3166-0	\$ 900.000
27	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8322-4	\$ 900.000
28	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8308-9	\$ 900.000
29	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3167-3	\$ 900.000
30	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3172-5	\$ 900.000
31	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VB1558-5	\$ 900.000
32	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3175-K	\$ 900.000
33	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	VC8313-5	\$ 900.000
34	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3163-6	\$ 900.000
35	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3188-1	\$ 900.000
36	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3179-2	\$ 900.000
37	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3184-9	\$ 900.000
38	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9895-9	\$ 1.100.000
39	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9889-8	\$ 1.100.000
40	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FLAT 1.8 GLS	2004	XB6100-7	\$ 1.100.000
41	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XF1504-6	\$ 1.100.000
42	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9887-8	\$ 1.100.000
43	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9881-9	\$ 1.100.000
44	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XF1503-8	\$ 1.100.000
45	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XB6098-1	\$ 1.100.000
46	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9883-5	\$ 1.100.000
47	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9896-7	\$ 1.100.000
48	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XF1502-K	\$ 1.100.000
49	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9891-6	\$ 1.100.000

Nº	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
50	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XF1500-3	\$ 1.100.000
51	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XB6101-5	\$ 1.100.000
52	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9880-0	\$ 1.100.000
53	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8 FULL	2004	XC9890-8	\$ 1.100.000
54	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA F/L GLS 1.8	2005	YP8110-5	\$ 1.200.000
55	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.8	2006	ZB2373-9	\$ 1.300.000
56	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.8	2006	ZB2376-0	\$ 1.300.000
57	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.8	2006	ZB2374-7	\$ 1.300.000
58	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL 1.8 GLS AT	2006	WJ2158-K	\$ 1.300.000
59	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FLAT 1.8 GLS	2004	XB6099-K	\$ 1.100.000
60	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS.	2002	UV3191-1	\$ 900.000
61	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD 1.8 GLS	2002	UV.3189-K	\$ 900.000
62	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY 2.0	1998	RV2422-0	\$ 800.000
63	AUTOMOVIL	SUBARU	NEW LEGACY 2.0 4D AWD	2004	XC9876-2	\$ 2.300.000
64	AUTOMOVIL	SUBARU	NEW LEGACY 2.0 4D AWD	2004	XC9811-8	\$ 2.300.000
65	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0 SEDÁN	2004	XC9821-5	\$ 1.500.000
66	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0 GX SEDAN	2000	TF5404-4	\$ 1.200.000
67	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0 XLE SEDAN	2001	UJ5333-9	\$ 1.300.000
68	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL XLI SEDAN	1999	ST5399-6	\$ 800.000
69	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0 SEDÁN	2004	XC9827-4	\$ 1.500.000
70	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY3.0 GX SEDAN	2000	TF-5406-0	\$ 1.200.000
71	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	1991	DI5773	\$ 50.000
72	JEEP	ISUZU	TROOPER II	1989	CZ7041-2	\$ 500.000
73	JEEP	JEEP	AIL STORM M-240	1993	EJTO-2625	\$ 500.000
74	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE DE LUXE GLS 12	2000	UA6899-6	\$ 1.000.000
75	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE 12 DLX 12 PAS.	2002	VC8311-9	\$ 1.200.000
76	MOTO DE NIEVE	BOMBARDIER	SKI-DOO 380	1996	S/M	\$ 200.000
77	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2001	EJTO-0542	\$ 1.000.000
78	S.W.	CITROEN	SPACE BERLINGO 1.9	2001	UL3490-2	\$ 500.000
79	S.W.	HYUNDAI	GALLOPER II 4X4	2002	VG4988-1	\$ 1.000.000
80	S.W.	HYUNDAI	GALLOPER II EXCEED 4X4	2004	XB6087-6	\$ 1.200.000

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
81	S.W.	HYUNDAI	TERRACAN F/L GL.2.9 CC	2007	WY4438-5	\$ 1.500.000
82	S.W.	TOYOTA	RUNNER SRS 4X4	2001	US6810-2	\$ 1.200.000
83	S.W.	TOYOTA	4 RUNNER 4X4 LIMITED	2008	BGDP63-1	\$ 2.500.000
84	S.W.	TOYOTA	4 RUNNER SR5 V6 4X4 S.L.	2000	TK7620-8	\$ 1.000.000
85	BUS	M.B.	OF1318E/51 45 P BRAS.	1995	LX6202-9	\$ 1.300.000
86	BUS	M.B.	OF1318E/51 45 P BRAS.	1995	NB1717-K	\$ 1.300.000
87	BUS	M.B.	OF1318E/51 45 P BRAS.	1995	NB1710-2	\$ 1.300.000
88	CAMION	REO	ALGIBE ESTANQUE	1959	EJTO-0029	\$ 600.000
89	CAMION	HINO	F.B.112 S.A	1986	EJTO-0390	\$ 500.000
90	CAMION	M. BENZ	LA ALGIBE 1114/42	1974	EJTO-0541	\$ 500.000
91	CAMION	M. BENZ	EA 1114/42	1974	EJTO-0535	\$ 600.000
92	CAMION	MACK	DM5B 867	1981	EJTO-0396	\$ 1.600.000
93	CAMION	REO	TALLER	1966	EJTO-0028	\$ 600.000
94	CARRO BOMBA	M.BENZ	UNIMOG 426 SW	1974	EJTO-0004	\$ 900.000
95	REMOLQUE CARGA	WILLYS	M.100	1962	EJTO-1418	\$ 70.000
96	REMOLQUE CARGA	WILLYS	M.100	1962	EJTO-1419	\$ 70.000
97	REMOLQUE CARGA	BROCKHOUSE	0,5 T	1964	EJTO-1420	\$ 70.000
98	REMOLQUE CARGA	BROCKHOUSE	0,5 T	1964	EJTO-1421	\$ 70.000
99	REMOLQUE CARGA	BROCKHOUSE	0,5 T	1964	EJTO-1422	\$ 70.000
100	REMOLQUE CARGA	BROCKHOUSE	0,5 T	1964	EJTO-1424	\$ 70.000
101	REMOLQUE CARGA	BROCKHOUSE	0,5 T	1964	EJTO-1425	\$ 70.000
102	REMOLQUE CARGA	M.101A1	0,75 T	1962	EJTO-1426	\$ 70.000
103	REMOLQUE CARGA	CARGA M.B	0,75 T	1962	EJTO-1427	\$ 70.000
104	REMOLQUE CARGA	CARGA M.B	0,75 T	1962	EJTO-1428	\$ 70.000
105	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1429	\$ 90.000
106	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1430	\$ 90.000
107	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1433	\$ 90.000
108	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1434	\$ 90.000
109	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1435	\$ 90.000
110	REMOLQUE CARGA	NO	IT.NA.	1964	EJTO-1436	\$ 90.000
111	REMOLQUE ALGIBE	CUSTOM	1.000 LT	--	EJTO-1438	\$ 90.000
112	REMOLQUE ALGIBE	M.B.	1.000 LT	1969	EJTO-1439	\$ 90.000

Nº	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
113	REMOLQUE CARGA	CUSTOM	1.000 LT	--	EJTO-4102	\$ 90.000
114	REMOLQUE	CUSTOM	T-230	1982	EJTO-2463	\$ 90.000
115	REMOLQUE	CUSTOM	T-230	1982	EJTO-2464	\$ 90.000
116	CAMA BAJA	LOWNER	NS95AC	1982	S/M	\$ 1.000.000
117	REMOLQUE CARGA	GOREN	19 TON	1983	EJTO-4363	\$ 1.500.000
118	REMOLQUE CARGA	GOREN	19 TON	1983	EJTO-4364	\$ 1.500.000

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica) _____
2. RUN N° : _____
3. Domicilio : _____
4. Ciudad : _____
5. Teléfono : _____
6. Celular : _____
7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$

Santiago, 29 de Mayo de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo....., cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil....., domiciliado en comuna de, por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 3/2015**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 29 de Mayo de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

ANEXO "D"

FORMATO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR OFERTADO

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación de la **Propuesta Pública 3/2015**, Santiago, para la enajenación de bienes corporales muebles dados de baja del Ejército, vengo en adjuntar **Vale a la Vista** de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% (diez por ciento), del valor total ofertado del o los bienes licitados indicados en el **anexo "B"**. (Misma moneda de la oferta).

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : _____
Nº VALE A LA VISTA : _____
BANCO EMISOR : _____
FECHA DE EMISIÓN : _____
MONTO EN CIFRAS : _____
MONTO EN LETRAS : _____
NOMBRE DEL TOMADOR : _____

Santiago, 29 de Mayo de 2015.

FIRMA DEL TOMADOR

ANEXO “E”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A” de dicho documento, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 29 de Mayo de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. Del resultado de la enajenación deberá levantarse un acta que deberá contener la singularización de las especies enajenadas, los valores parciales y totales de la venta y la individualización de los adquirentes adjudicados.
5. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URRUTÍA OYARZÚN
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. DLE IV b (C/D)
3. DLE AS JUR (ARCH)
3 Ejs 21Hjs.

PUNTO ENTRADA DOCUMENTACIÓN DLE



EJÉRCITO DE CHILE DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Dirección de Logística del Ejército de Chile llama a Propuesta Pública para la enajenación de:

**SANTIAGO, 29.MAY.2015
(Propuesta Pública N° 03/2015)**

VEHÍCULOS DE DIFERENTES TIPOS, MARCAS, MODELOS Y AÑOS
Y REMOLQUES DE CARGAS

Nota 1: una vez realizada la adjudicación de los vehículos motorizados, se materializarán las inscripciones y transferencias en el registro de vehículos motorizados, conforme se establece en bases de licitación.

Nota 2: el ejército de Chile se reserva el derecho a retirar uno o más lotes antes o durante la propuesta, que presenten algún inconveniente legal para ser enajenados.

Pago: vale a la vista a nombre de la tesorería del ejército, rut n° 61.101.052-4

Las bases administrativas y sus anexos se encuentran publicadas en la página web www.Ejercito.Cl, link (propuestas publicas). Indicándose entre otros aspectos, lugar, día, horarios de exhibición y fecha de recepción de ofertas de la licitación.
Propuesta pública n° 3/2015.

Dirección de Logística del Ejército